

52

DAR COPIA A:

Jurídico *mf*
 Secretariado *EB*
 Técnico *WRG*
 Leíse

EXTRACTO

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Linares el 16 de febrero último, cuya acta se redujo a escritura pública el 13 de marzo pasado, ante el Notario de ese Departamento don Jaime Morandé Orrego, el Banco Regional de Linares acordó modificar sus estatutos.

La reforma tuvo por único objeto, a fin de dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley General de Bancos, prorrogar la duración del Banco hasta el 30 de junio del año 2000, para cuyo efecto se modificó el artículo tercero de los estatutos.

El presente extracto ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos.

Santiago, 25 MAYO 1970

Handwritten initials and scribbles in blue and green ink.

Large handwritten signature in blue ink.

ENRIQUE MARSHALL SILVA
 SUPERINTENDENTE DE BANCOS

A. S. Jurisdic

MINISTERIO DE HACIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO

APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DEL "BANCO REGIONAL DE LINARES."

10-16-19

VFO/sbm.



SANTIAGO, - 8 MAYO 1970

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
N° 303 - 11



H/c
Vista la solicitud adjunta, informes acompañados y en virtud de lo dispuesto en el Art. 427 del Código de Comercio y en la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

1°.- Apruébase la reforma introducida a los estatutos del "BANCO REGIONAL DE LINARES", que consta de la ese critura pública de fecha 13 de Marzo de 1970, otorgada ante el Notario de Linares Jaime Morandé Orrego.

La autorización de existencia del Banco Regional de Linares, consta del Decreto de Hacienda N° 10.376 de fecha 26 de noviembre de 1957.

Cúmplase con lo dispuesto en el Art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE.

VICTORIA ARELLANO S.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

Odette C. Carcamo

ODETTE CARCAMO

Contraloría
Sup- de Bancos
Imptos. Internos
Depto. Financiero
Interesado
DIARIO OFICIAL.